

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	FI4.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	3	
Entidad	96	
Fecha	2017/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCION	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FISICO DE EJECUCION	ACTIVIDADES / AVANCE FISICO DE EJECUCION	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H1 D1	<p>Plan Anual de Adquisiciones Los siguientes contratos y sus respectivas modalidades de selección no se encuentran previstos en el plan anual de adquisiciones elaborado por Corporaldas y publicado en el SECOP (vigencias 2014 y 2015), en contravía de lo dispuesto en los decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, situación que afecta el principio de publicidad. Contratos de obra 169-2014, 171-2015, 205-2015, 229-2015. Contratos interadministrativos para la realización de obras 032-2015 077-2015, 084-2015, 108-2015, 207-2015, 103-2015, 057-2015. Contratos de consultoría 177-2014, 044-2015, 041-2015, 194-2015, 109-2015, 227-2015, contratación directa (construcción de sistemas de saneamiento básico) contrato 170-2015. Este hallazgo se presentó en contratos celebrados a través de diversas modalidades y objetos.</p>	Se tenía una interpretación de la norma, donde sólo se incluían los procesos contractuales de funcionamiento y no se tenían en cuenta los de inversión.	Diseñar el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la Guía para su elaboración establecida por Colombia Compra Eficiente (G-EPA4-01).	Actualizar el acto administrativo que regula el Comité de Adquisiciones de la Corporación.	Resolución	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1		
2	FILA_2	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H1 D1	<p>Plan Anual de Adquisiciones Los siguientes contratos y sus respectivas modalidades de selección no se encuentran previstos en el plan anual de adquisiciones elaborado por Corporaldas y publicado en el SECOP (vigencias 2014 y 2015), en contravía de lo dispuesto en los decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, situación que afecta el principio de publicidad. Contratos de obra 169-2014, 171-2015, 205-2015, 229-2015. Contratos interadministrativos para la realización de obras 032-2015 077-2015, 084-2015, 108-2015, 207-2015, 103-2015, 057-2015. Contratos de consultoría 177-2014, 044-2015, 041-2015, 194-2015, 109-2015, 227-2015, contratación directa (construcción de sistemas de saneamiento básico) contrato 170-2015. Este hallazgo se presentó en contratos celebrados a través de diversas modalidades y objetos.</p>	Se tenía una interpretación de la norma, donde sólo se incluían los procesos contractuales de funcionamiento y no se tenían en cuenta los de inversión.	Incluir todos los procesos contractuales que adelanta la Corporación, durante la vigencia, en el Plan Anual de Adquisiciones y realizar seguimiento.	Realizar reuniones de Comité de Adquisiciones, mínimo 3 veces al año.	Acta Comité de Adquisiciones	3	2017/01/16	2017/12/31	50	1		
3	FILA_3	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H2 D2	<p>Permisos previos Contrato de obra 205-2015: suscrito el 06/11/2015, el cual se suspende por la demora en la consecución de permisos necesarios para el desarrollo de las obras. Contrato de obra 229-2015: Se observa que luego de iniciado el contrato se realiza solicitud ante la Che S.A. ESP para realizar intervenciones en los precios de esa empresa. Por lo tanto, se solicita ampliación de plazo y valor ante la necesaria realización de obras no previstas. Contrato de obra 173-2015: Suspensiones del contrato por dificultades con la comunidad de Cartama.</p>	Maniobras dilatorias por parte de los propietarios de predios (exigencias injustificadas, requerimientos económicos y de otra índole) que retrasaron la suscripción del permiso y por consiguiente, el inicio de las obras.	Mejorar la etapa de planeamiento de los contratos con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan llegar a afectar su ejecución	Levantar actas de reunión de las actividades de socialización de las obras con la comunidad.	%	100	2017/01/01	2017/12/31	52	0		
4	FILA_4	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H2 D2	<p>Permisos previos Contrato de obra 205-2015: suscrito el 06/11/2015, el cual se suspende por la demora en la consecución de permisos necesarios para el desarrollo de las obras. Contrato de obra 229-2015: Se observa que luego de iniciado el contrato se realiza solicitud ante la Che S.A. ESP para realizar intervenciones en los precios de esa empresa. Por lo tanto, se solicita ampliación de plazo y valor ante la necesaria realización de obras no previstas. Contrato de obra 173-2015: Suspensiones del contrato por dificultades con la comunidad de Cartama.</p>	Maniobras dilatorias por parte de los propietarios de predios (exigencias injustificadas, requerimientos económicos y de otra índole) que retrasaron la suscripción del permiso y por consiguiente, el inicio de las obras.	Mejorar la etapa de planeamiento de los contratos con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan llegar a afectar su ejecución	Mejorar la descripción de la necesidad y las posibles soluciones a la problemática, en los estudios.	%	100	2017/01/01	2017/12/31	52	0		

5	FILA_5	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H3 D3 P1	<p>Concurso de méritos En el contrato de consultoría 177-2014 (concurso abierto de méritos) Corporcaldas no sigue el procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 47 del decreto 1510 de 2013.</p>	<p>Interpretación de la norma sobre contratación, según la cual por regla general en cualquier proceso de selección, es causal de rechazo el hecho de que el proponente supere el valor del presupuesto oficial.</p>	<p>Ajustar los pliegos de condiciones de concurso de méritos, reproduciendo el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Diseñar un Modelo de pliego de condiciones para los concursos de méritos, por parte del área de contratación de la Secretaría General.</p>	Modelo de pliego de condiciones	1	2017/01/15	2017/01/31	2	1
6	FILA_6	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H4	<p>Supervisión Contractual En la revisión de los expedientes contractuales 162-2015, 108-2015, 136-2015, 170-2015, 044-2015, 041-2015, 109-2015, 188-2015. Adicionalmente, Corporcaldas suscribió el contrato 234-2015 de prestación de servicios con único oferente cuyo objeto es similar al del contrato 188-2015, y allí sí expide el acto de justificación de la contratación directa. Lo que además evidencia debilidades en el establecimiento de criterios uniformes respecto de los trámites relacionados con contratos con idéntico o similar objeto.</p>	<p>La liquidación de los contratos no se lleva a cabo siguiendo el procedimiento y el plazo estipulado normativamente.</p>	<p>Solicitar la generación de una alerta mensual, en el aplicativo GLOAMBIENTAL, que dé cuenta de los contratos pendientes por liquidar para que la Secretaría General envíe el requerimiento al Subdirector encargado de la inversión con los pasos definidos normativamente para que cada supervisor proceda a ejecutarlos.</p>	<p>Solicitar Alerta del aplicativo y memorando mensual</p>	Memorando	11	2017/01/23	2017/12/31	49	7
7	FILA_7	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H4	<p>Supervisión Contractual En la revisión de los expedientes contractuales 162-2015, 108-2015, 136-2015, 170-2015, 044-2015, 041-2015, 109-2015, 188-2015. Adicionalmente, Corporcaldas suscribió el contrato 234-2015 de prestación de servicios con único oferente cuyo objeto es similar al del contrato 188-2015, y allí sí expide el acto de justificación de la contratación directa. Lo que además evidencia debilidades en el establecimiento de criterios uniformes respecto de los trámites relacionados con contratos con idéntico o similar objeto.</p>	<p>Demora en la entrega de documentación producida durante la ejecución contractual para su archivo en el respectivo expediente contractual.</p>	<p>Definir el procedimiento para la radicación de los documentos que produzca el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, determinando tiempos de entrega y revisión de observaciones.</p>	<p>Realizar circular/Memorando</p>	Circular / Memorando	1	2017/01/30	2017/02/15	2	1
8	FILA_8	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H4	<p>Supervisión Contractual En la revisión de los expedientes contractuales 162-2015, 108-2015, 136-2015, 170-2015, 044-2015, 041-2015, 109-2015, 188-2015. Adicionalmente, Corporcaldas suscribió el contrato 234-2015 de prestación de servicios con único oferente cuyo objeto es similar al del contrato 188-2015, y allí sí expide el acto de justificación de la contratación directa. Lo que además evidencia debilidades en el establecimiento de criterios uniformes respecto de los trámites relacionados con contratos con idéntico o similar objeto.</p>	<p>Interpretación de la norma sobre contratación, según la cual por regla general el acto de justificación solo procede cuando se suscriba el contrato de ciencia y tecnología, arrendamiento intradmiistrativo; ya que la misma exceptúa los contratos de prestación de servicios, donde Corporcaldas para los contratos celebrados con único oferente, siguen siendo contratos de prestación de servicios.</p>	<p>Unificar la interpretación normativa, para expedir el acto de justificación de la contratación, a los contratos definidos del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015</p>	<p>Expedir el acto de justificación para los contratos del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.</p>	%	100	2017/01/02	2017/12/31	52	0
9	FILA_9	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H5 IP1	<p>Patología en Concreto hidráulico de pavimento Contrato 088-2015: En vista técnica realizada por la CGR al municipio de San José, se observó que el concreto aplicado en la pavimentación, presenta en toda su extensión las patologías de descascaramiento, desintegración y fisuras.</p>	<p>La causa se asocia a la presencia de agregados con contenido de materia orgánica en ciertos sitios puntuales de los pavimentos, y no corresponde a una condición generalizada de mala calidad del concreto, ya que los ensayos elaborados así lo demuestran.</p>	<p>Mejorar la descripción de las obligaciones específicas en los estudios previos, con el fin de lograr un mejor respaldo técnico de los procesos públicos que adelantan los municipios.</p>	<p>Realizar procesos de capacitación en contratación estatal dirigidos a los profesionales encargados de adelantar dichos procesos.</p>	Capacitación	2	2017/02/01	2017/12/31	48	0
10	FILA_10	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H5 IP1	<p>Patología en Concreto hidráulico de pavimento Contrato 088-2015: En vista técnica realizada por la CGR al municipio de San José, se observó que el concreto aplicado en la pavimentación, presenta en toda su extensión las patologías de descascaramiento, desintegración y fisuras.</p>	<p>La causa se asocia a la presencia de agregados con contenido de materia orgánica en ciertos sitios puntuales de los pavimentos, y no corresponde a una condición generalizada de mala calidad del concreto, ya que los ensayos elaborados así lo demuestran.</p>	<p>Continuar con los procesos de capacitación interna, en el conocimiento de las especificaciones técnicas que regulan la construcción de obras civiles en la Corporación.</p>	<p>Realizar procesos de capacitación interna sobre las especificaciones técnicas de construcción de las obras civiles de Corporcaldas, en la Subdirección de Infraestructura Ambiental.</p>	Capacitación	4	2017/02/01	2017/12/31	48	0

11	FILA_11	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H6	<p>Cumplimiento de Metas Plan de Acción 2013-2015</p> <p>Valorados los reportes remitidos en Corporacaldas "Matriz de metas física y financiera PA 2013-2015 con corte a 31 de diciembre de 2015", se reporta un avance físico de metas para la vigencia del 54,20% y un avance financiero del 89,75%. Con respecto al plan de acción 2013-2015 en su conjunto presenta un avance físico acumulado del 74,40%, evidenciándose un retraso en el cumplimiento de metas de los proyectos. La situación descrita es reiterativa ya que en las auditorías correspondientes a las vigencias 2013 y 2014 registran observación frente al incumplimiento de metas.</p>	<p>Debilidades en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales, lo que genera retrasos en el cumplimiento de metas.</p>	<p>Elaborar cronograma de ejecución del POAI de la vigencia.</p>	<p>Elaborar el POAI y su cronograma de ejecución, el cual deberá estar aprobado al 31 de diciembre del año anterior a la vigencia de que se trate; una vez aprobado el presupuesto de inversión para la vigencia respectiva.</p>	Cronograma	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1
12	FILA_12	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H6	<p>Cumplimiento de Metas Plan de Acción 2013-2015</p> <p>Valorados los reportes remitidos en Corporacaldas "Matriz de metas física y financiera PA 2013-2015 con corte a 31 de diciembre de 2015", se reporta un avance físico de metas para la vigencia del 54,20% y un avance financiero del 89,75%. Con respecto al plan de acción 2013-2015 en su conjunto presenta un avance físico acumulado del 74,40%, evidenciándose un retraso en el cumplimiento de metas de los proyectos. La situación descrita es reiterativa ya que en las auditorías correspondientes a las vigencias 2013 y 2014 registran observación frente al incumplimiento de metas.</p>	<p>Debilidades en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales, lo que genera retrasos en el cumplimiento de metas.</p>	<p>Realizar seguimiento al cronograma de ejecución del POAI.</p>	<p>Seguimiento al cronograma de ejecución del POAI en los Comités de Dirección de la Entidad, por lo menos una vez al mes.</p>	Seguimiento	11	2017/02/15	2017/12/31	46	0
13	FILA_13	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H7 D4	<p>Gastos de refrigerios</p> <p>Contrato 218-2015: Por error en la elaboración del presupuesto inicial realizado en los estudios previos del contrato, se pagó un mayor valor por concepto de refrigerios.</p>	<p>La situación se origina por error involuntario en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>Cobrar al contratista el dinero pagado por mayor valor.</p>	<p>Definir la estrategia de cobro del dinero (acuerdo de pagos o cobro coactivo).</p>	Estrategia	1	2017/01/15	2017/02/15	4	1
14	FILA_14	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H7 D4	<p>Gastos de refrigerios</p> <p>Contrato 218-2015: Por error en la elaboración del presupuesto inicial realizado en los estudios previos del contrato, se pagó un mayor valor por concepto de refrigerios.</p>	<p>La situación se origina por error involuntario en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>Realizar seguimiento semestral a la gestión de cobro de los recursos adeudados a la Corporación.</p>	Seguimiento	2	2017/02/01	2017/12/31	48	0
15	FILA_15	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H7 D4	<p>Gastos de refrigerios</p> <p>Contrato 218-2015: Por error en la elaboración del presupuesto inicial realizado en los estudios previos del contrato, se pagó un mayor valor por concepto de refrigerios.</p>	<p>La situación se origina por error involuntario en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>Capacitar al personal de la entidad.</p>	<p>Realizar, como mínimo, una capacitación anual en técnicas de control y elaboración de presupuestos.</p>	Capacitación	1	2017/03/01	2017/06/30	17	0
16	FILA_16	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H8 D5	<p>Cumplimiento de Obligaciones Contractuales</p> <p>Contrato 142-2015: Error en presentación del informe final de ejecución, reporte de 20/30 talleres e incumplimiento de la cláusula segunda del contrato: "Realizar la divulgación, publicación y evaluación de los resultados obtenidos, a través del portal de internet y de un boletín informativo".</p>	<p>Falta de requerir los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales que permiten evidenciar el cumplimiento del contrato previamente avalado por el supervisor.</p>	<p>Recordar al contratista las obligaciones contractuales para evidenciar el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Elaborar un memorando por parte del supervisor, recordando al contratista sus obligaciones como tal.</p>	Memorando	1	2017/01/10	2017/06/30	24	0
17	FILA_17	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H8 D6	<p>Estudios previos</p> <p>En los siguientes contratos no se encuentran estudios o análisis que soporten el valor de la contratación:</p> <p>Contrato 142-2015: Implementación del Programa Ondas.</p> <p>Contrato Interadministrativo 073-2015: Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en el municipio de Risaralda.</p> <p>Contrato de consultoría 177-2014: Construcción de obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas y/o corrección de cauces en el área urbana y rural del municipio de Matizales, por el sistema de monto aptable.</p>	<p>Diferente interpretación jurídica frente a la normatividad que rige la contratación pública, sobre el contenido de los soportes del valor del contrato.</p>	<p>Solicitar los presupuestos discriminados de todos los estudios previos.</p>	<p>Establecer los requisitos exigidos para la elaboración de estudios previos, mediante memorando dirigido a todos los supervisores de contratos.</p>	Memorando	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1

18	FILA_18	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H9 D6	<p>Estudios previos En los siguientes contratos no se encuentran estudios o análisis que soporten el valor de la contratación: Contrato 142-2015: Implementación del Programa Ondas. Contrato Interadministrativo 073-2015: Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en el municipio de Nariácula. Contrato de consultoría 177-2014: Construcción de obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas y/o corrección de cauces en el área urbana y rural del municipio de Manizales, por el sistema de manto acuífero.</p>	Diferente interpretación jurídica frente a la normatividad que rige la contratación pública, sobre el contenido de los soportes del valor del contrato.	Mejorar la elaboración de los estudios previos, para garantizar que se incluyan los estudios o análisis que soporten el valor de la contratación.	Realizar procesos de capacitación en contratación estatal dirigidos a los profesionales encargados de adelantar dichos procesos.	Capacitación	2	2017/02/01	2017/12/31	48	0
19	FILA_19	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H10 D7	<p>Gestión Integral de los residuos o desechos peligrosos Encuentra la CGR que no existe control que garantice el adecuado manejo de residuos peligrosos y no ha implementado procedimiento, instructivo, no tiene formulado, ni puesto en ejecución el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos - PGR Respel.</p>	No se ha consolidado el Plan de Gestión Integral de los residuos o desechos peligrosos - PGR Respel.	Elaborar el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos - PGR Respel para los CAUR: Montelindo - Victoria y el Laboratorio de Agua y suelo.	Incluir la actividad en el PIGA y su respectivo seguimiento	Acta	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1
20	FILA_20	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H11 D8	<p>Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAE En revisión y visita realizada por la CGR, se evidenció que en diferentes instalaciones y áreas de Corporaldas se encuentran dispersos Residuos de Computadores y/o periféricos y de bombillas, que no cuentan con procedimiento, instructivo o plan de manejo u otro medio documental o digital que garantice la adecuada ejecución de la gestión o manejo de los mencionados residuos, no se los tiene cuantificados, ni destinado un centro de acopio o espacio de almacenamiento temporal que garantice el retorno o entrega de la totalidad de los residuos de computadores y/o periféricos y de bombillas a los productores, proveedores, o expendedores.</p>	Debilidades en la planeación y falta de asignación de recursos	Disponer adecuadamente los RAE de la Corporación.	Adecuar un espacio físico en bodega como centro de acopio.	Espacio	1	2017/01/12	2017/01/31	3	1
21	FILA_21	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H11 D8	<p>Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAE En revisión y visita realizada por la CGR, se evidenció que en diferentes instalaciones y áreas de Corporaldas se encuentran dispersos Residuos de Computadores y/o periféricos y de bombillas, que no cuentan con procedimiento, instructivo o plan de manejo u otro medio documental o digital que garantice la adecuada ejecución de la gestión o manejo de los mencionados residuos, no se los tiene cuantificados, ni destinado un centro de acopio o espacio de almacenamiento temporal que garantice el retorno o entrega de la totalidad de los residuos de computadores y/o periféricos y de bombillas a los productores, proveedores, o expendedores.</p>	Debilidades en la planeación y falta de asignación de recursos	Realizar seguimiento a la disposición adecuada de los RAE.	Incluir la actividad en el PIGA y su respectivo seguimiento	Acta	1	2017/01/16	2017/12/31	50	0
22	FILA_22	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	<p>Sustitución y uso de fuentes luminicas Se evidenció que en instalaciones y áreas de CORPOCALDAS existen aún luminarias incandescentes, y que la entidad no realiza el reporte semestral al Ministerio de Minas y Energía de la información relacionada con la aplicación de la sustitución y uso de fuentes luminicas.</p>	No se ha dado total cumplimiento a los Decretos 2311 de 2007 y 895 de 2008	Dar aplicación a los parámetros técnicos establecidos en el uso racional y eficiente de la energía (URE), en las instalaciones de la Corporación.	Terminar la sustitución de lámparas ahorradoras de energía en uno de sus pisos, por lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia.	Contrato	1	2017/07/01	2017/12/31	26	0
23	FILA_23	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	<p>Sustitución y uso de fuentes luminicas Se evidenció que en instalaciones y áreas de CORPOCALDAS existen aún luminarias incandescentes, y que la entidad no realiza el reporte semestral al Ministerio de Minas y Energía de la información relacionada con la aplicación de la sustitución y uso de fuentes luminicas.</p>	No se ha dado total cumplimiento a los Decretos 2311 de 2007 y 895 de 2008	Dar aplicación a los parámetros técnicos establecidos en el uso racional y eficiente de la energía (URE), en las instalaciones de la Corporación.	Consultar al Ministerio de Minas y Energía sobre la forma de generar reporte semestral de medidas adoptadas y logros obtenidos en materia de consumo energético.	Oficio	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1
24	FILA_24	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	<p>Sustitución y uso de fuentes luminicas Se evidenció que en instalaciones y áreas de CORPOCALDAS existen aún luminarias incandescentes, y que la entidad no realiza el reporte semestral al Ministerio de Minas y Energía de la información relacionada con la aplicación de la sustitución y uso de fuentes luminicas.</p>	No se ha dado total cumplimiento a los Decretos 2311 de 2007 y 895 de 2008	Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones sobre disminución de consumo energético.	Incluir las actividades en el PIGA.	Acta	1	2017/01/16	2017/01/31	2	1

25	FILA_25	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H13 D9 D11	<p>Sistemas de tratamiento de aguas residuales - STAR Se evidenció que en diferentes instalaciones y áreas de CORPOCALDAS se generan residuos líquidos o vertimientos y que estos no tienen el respectivo Permiso de Vertimientos establecido en la norma, como en el Laboratorio Ambiental de Corporación y el Centro de Atención y Valoración - CAV, en la zona rural de Palestina-Santiguada, el CAV posee dos Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas - STAR, compuestas por tramos de grasas, pozo séptico, y filtro anaerobio de flujo ascendente - FFA, no está claro el destino de los vertimientos si es al suelo por infiltración o a una fuente hídrica, uno de ellos destinado a los aguas residuales provenientes de los diferentes procedimientos quirúrgicos y de enfermería que se adelantan con los animales que son recibidos y tratados de enfermedades y</p>	Debilidades en la aplicación normativa	Solicitar los permisos de vertimientos requeridos por la Corporación.	Adelantar trámite de permiso de vertimientos para CAV y laboratorio de Aguas.	Trámite	2	2017/02/01	2017/03/31	8	2
26	FILA_26	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H14 D10	<p>Resolución Disposición de Escombros Corporación, emitió la Resolución Número 510 del 19 de agosto de 2012 por la cual se autorizó la disposición final de escombros, con la cual autorizó efectuar el llenó, autorizando escombros, en la vereda Quebrera de Vélez - Morrogacho. Según el artículo segundo de la Resolución 510 "la autorización otorgada tendrá una vigencia de un año, desde la ejecutoria de la providencia". La Resolución fue notificada el 24 de agosto de 2011, y se tiene fecha de ejecutoria 31 de agosto de 2011, según información literal de la Resolución. El 26 de junio de 2012 el titular de la autorización solicitó suspensión del término de la vigencia por 6 meses, por suspensión del contrato que soportaba el origen de materiales, y la ampliación de la vigencia una vez se reiniciarán las operaciones del llenó. El 29 de octubre de 2012 la</p>	Interpretación normativa de las normas que gobiernan los actos administrativos en el CPACA y los procedimientos de los trámites ambientales.	Dar respuesta a cada una de las peticiones formuladas por el usuario en el trámite ambiental.	Dar respuesta oportuna a las peticiones presentadas por el usuario, mediante Oficio / Acto administrativo	%	100	2017/01/10	2017/12/31	51	0
27	FILA_27	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H15 D11	<p>Tiempos de trámite en derechos ambientales permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales. En revisión a los expedientes de ocupación de cauce (2), Concesión de agua (3), permiso de vertimiento (4) y permiso de emisiones (2), licencia ambiental (3), se evidenció que no dan cumplimiento a los términos establecidos, en permisos de ocupación de cauce, de concesiones de agua, permisos de vertimiento y de emisiones atmosféricas.</p>	Incumplimiento de tiempos regulados en la fase de evaluación de algunos trámites ambientales.	Mejorar el cumplimiento de los tiempos de trámite en permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales.	Mejorar el comportamiento del indicador de tiempo de trámites ambientales (ICF003, ICF004, ICF005, ICF006)	Informe	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0
28	FILA_28	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H16 D12	<p>Concepto Técnico en trámite de licencias de competencia de la ANLA. Con el fin de establecer el cumplimiento de la obligación legal de las Corporaciones Autónomas Regionales de emitir el concepto en el trámite de las licencias ambientales, se requirió a la ANLA la relación de las evaluaciones realizadas durante el año 2015 en las que las Corporaciones emitieron concepto, donde se evidenció que Corporación no emitió concepto en el proyecto Construcción de la Doble Calzada Puente La Libertad - Pedro Rojo, Manizales, Número Expediente: LAM4994, de 23 de enero de 2015. A pesar de que la Corporación cuenta con copia del estudio de impacto ambiental, porque es obligación del solicitante radicar dicho documento en la Corporación competente, no se evidenció participación de la Entidad en la toma de las</p>	Se exige un procedimiento aplicable a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el cual no es aplicable para las Corporaciones Autónomas Regionales, pues de conformidad con la Ley 99 de 1993, en el artículo 33, Corporación no pertenece a dicha categoría	No se presenta ya que se aplica el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015.	No aplica	No aplica	0	2017/01/10	2017/01/10	0	0

29	FILA_29	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H17	<p>Ejercicio de autoridad ambiental. Seguimiento y control. No se ha iniciado proceso de pérdida de vigencia de la licencia ambiental pese a la negativa del concesionario de responder las solicitudes de la autoridad ambiental en el expediente 500-22-1311 Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonitas. El contrato de concesión no ha mostrado actividad en ninguna de las vistas de control y seguimiento y solo existe la justificación por la suspensión temporal ordenada por la autoridad minera el 26/04/2012. El titular no ha respondido las solicitudes de Corporaldas para explicar las razones de la inactividad, tampoco ha allegado los ICA y no se ha ordenado proceso sancionatorio de acuerdo con la Ley 1333 de 2009.</p>	<p>Interpretación de aplicación de la figura de pérdida de vigencia de la licencia ambiental.</p>	<p>Realizar el auto de requerimiento necesario para iniciar la declaratoria de pérdida de vigencia de la licencia ambiental.</p>	Realizar auto de requerimiento	Auto	1	2017/01/30	2017/10/30	42	0
30	FILA_30	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H18 O13	<p>Concesiones de Aguas Es revisión documental realizada a 12 expedientes de los 17 revisados en la muestra, no reposan los planos ni memorias de cálculo, que algunos tienen información relacionada a las obras o la forma de manera descriptiva de la captación, que no son memorias de cálculo ni planos con las condiciones estipuladas y que no están avaladas y firmadas por profesional idóneo en el área como lo exige la norma, que esta información y estudios en los diseños de las obras son necesarios para estimar y controlar las diferentes variables hidráulicas en los cauces y fuentes hídricas a conectar, y además, se verificó que la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPONCALDAS a pesar de la ausencia de la documentación antes citada emitió los actos administrativos donde se concesionan las aguas a los</p>	<p>No se tienen registros o comentarios más claros referentes a la excepcionalidad en la presentación de planos y diseños. La rigurosidad técnica debe estar claramente definida en función de la capacidad técnica del usuario encontrando un balance entre la promoción de la legalidad y el cumplimiento de la norma.</p>	<p>Expedir de acto administrativo de la Corporación dando alcance a la excepción de los planos y memorias de cálculo.</p>	Expedir de acto administrativo para clasificar usuarios (Grandes, medianos y pequeños) que permita escalar la obligación de interés de acuerdo con su capacidad técnica, económica y administrativa reconociendo realidades sociales del territorio.	Informe	1	2017/01/30	2017/09/30	38	0
31	FILA_31	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H19	<p>Programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA En revisión notada a los expedientes de concesión de agua: 2902-4178, 2902-1093, 2902-7391, 2902-0015, 2902-8109-R1, 2902-7918, 2902-8135, 2902-0383, 2902-1588-R1, 2902-9358, 2902-0025, 2902-0591, 2902-9095, 2902-9096, se encontró que no hay evidencia documental de la formulación, presentación, aprobación, actualización, seguimiento, o imposición de medidas sancionatorias por la no presentación del denominado Programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA, instrumento de planificación necesario para la implementación y puesta en marcha de acciones para hacer un uso racional y adecuado del recurso hídrico, y de las consecuencias que se pudiesen generar.</p>	<p>Los expedientes de UEAA, exigido prioritariamente a empresas prestadoras del servicio de acueducto cuentan con un volumen documental considerable además de ser considerado como un trámite ambiental adicional. Por tal razón se archivan de manera independiente al trámite de la concesión.</p>	<p>Dar continuidad al requerimiento para la formulación, presentación, aprobación, actualización y/o seguimiento de Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua</p>	Ejecutar la evaluación y el seguimiento de Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua	Informe	1	2017/01/30	2017/12/31	51	0
32	FILA_32	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H20 O12	<p>Alteración hidrodinámica en Box Culvert En revisión documental y visita realizadas en obras del expediente 2902-8109-R1, en el municipio de Manizales, se evidenció la existencia de captación artesanal en concreto ocupando cauce y ubicada en el box Culvert construido en paso de vía Nacional, modificando así la hidrodinámica de la fuente hídrica, del cauce y de la funcionalidad del box Culvert, es de tener en cuenta que la fuente hídrica tiene historial de crecidas súbitas y arrastre de material grueso que magnifica y empeora la situación de posible represamiento y daños colaterales a terceros y la nación.</p>	<p>No se incluye información relacionada con obras hidráulicas de terceros.</p>	<p>Revisar los impactos ocasionados por obras hidráulicas y oficiar situación.</p>	Realizar concepto técnico acerca de la situación, identificando causas y consecuencias de la configuración fluvial del sitio e informar a responsables.	Concepto técnico	1	2017/01/30	2017/06/30	24	1

33	FILA_33	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H21	<p>Sistema de drenaje por riego En revisión documental y vista realizada a los expedientes 2902-9095 y 2902-9096, en el Municipio de Viterbo, se verificó que la concesión otorgada tiene como uso el riego para cultivo de caña de azúcar para varios predios, que las labores de riego de este tipo de monocultivos generan salinización en suelos, en especial cuando este se lleva a cabo de manera constante y cuando no se utilizan técnicas de riego de precisión, en la resolución de otorgamiento no se encontró obligación referente a la construcción y mantenimiento de los sistemas de drenaje y desagüe adecuados para prevenir la erosión, reventamiento y salinización de los suelos, además, no reposan en el expediente los planos de esas obras hidráulicas tendientes a mitigar los posibles impactos mencionados.</p>	<p>Ausencia de obligación relacionada con "construir y mantener sistemas de drenaje y desagüe para prevención de erosión, reventamiento y salinización de suelo".</p>	<p>Modificar acto administrativo.</p>	<p>Elaborar un nuevo acto administrativo o modificar el existente para incluir la obligación en mención.</p>	Acto administrativo	1	2017/01/10	2017/05/30	20	1
34	FILA_34	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H22	<p>Caudal ecológico En revisión documental y vista realizada al expediente 2902-8109-R1, en el municipio de Manizales, se evidenció la existencia de captación artesanal que deriva prácticamente la totalidad del caudal de la fuente hídrica dejando su cauce sin un Caudal Ambiental que es el volumen de agua necesario para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos en términos de calidad, cantidad, duración y estacionalidad, que en seguimiento documental, vistas oculares e informes técnicos por parte de funcionarios de la entidad, no se identifica la situación ni se tomaron las medidas conducentes a solventar el efecto negativo sobre la fuente hídrica, y de las consecuencias que se pudiesen generar.</p>	<p>Variación de caudal base de otorgamiento por dinámica climática.</p>	<p>Realizar seguimiento en campo a las condiciones de la fuente hídrica.</p>	<p>Revisar el caudal actual en la fuente que permita definir una eventual modificación del caudal base de otorgamiento a través de acto administrativo.</p>	Informe de seguimiento	1	2017/01/10	2017/04/30	16	1
35	FILA_35	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H23 D14	<p>Vertimiento canales escombros peaje vs Santiguada En revisión documental y vista realizada al predio correspondiente al expediente 2902-8109-R1, en el municipio de Manizales, se pudo verificar que la escombrera actualmente ya está en desuso, tiene canales perimetrales y de conducción que direccionan las aguas lluvias hacia una fuente hídrica aguas abajo, algunos sectores de los canales están sin mantenimiento o colonizados por material, se visualizó al lado de uno de los canales perimetrales las unidades conformantes de sistema de tratamiento de aguas residuales en uso y dos metros aguas abajo su desuso, vertiendo aguas residuales en el canal, el mencionado vertimiento con características organolépticas indican que son aguas residuales, dicho vertimiento cae en el canal perimetral que posteriormente vierte hacia una fuente hídrica, se cruzó la</p>	<p>En el marco del permiso en cuestión (Expediente No. 4 de escombrera) se realizaron múltiples seguimientos, entre los cuales se efectuaron requerimientos técnicos al titular del permiso, relacionados con la existencia de un sistema séptico ubicado en dicho predio (oficio radicado 12559 de 29 de octubre de 2012). Así mismo y teniendo en cuenta que las aguas residuales son tratadas por medio de un sistema séptico, dichas aguas son descontaminadas en teoría con una remoción del 80%. Es decir técnicamente se aplica la herramienta diseñada para estos casos (sistemas sépticos), haciendo falta únicamente la legalización del mismo, legislación que</p>	<p>Verificar que el requerimiento haya sido atendido.</p>	<p>Verificar que el requerimiento haya sido atendido.</p>	Respuesta	1	2017/01/16	2017/02/28	6	1
36	FILA_36	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H24	<p>Ocupación franja forestal protectora En revisión documental y vista realizada a los expedientes 2902-9095 y 2902-9096, en el Municipio de Viterbo, se verificó que la concesión otorgada tiene como tipo de uso el riego para cultivo de caña de azúcar en varios predios, se verificó que en los puntos donde se concesionó la actividad de extracción por bombeo directo para riego de cultivo de caña de azúcar la plantación está sembrada desde la orilla de la banqueta del río ocupando la franja forestal protectora del mismo, que las Franjas forestales protectoras funcionan como refugios de comunicación de especies faunísticas asociadas, además de proteger y regular los flujos subsuperficiales de las corrientes hídricas. Se aclara que el hallazgo va direccionado únicamente a la Franja Forestal protectora del río</p>	<p>El informe técnico registra la situación encontrada en campo relacionados con las fajas forestales protectoras, definiendo la obligación de "reservar y vigilar las áreas forestales protectoras de las fuentes de agua, contribuyendo a mantenerlas tanto en el nacimiento como en el cauce de la corriente" (Res 632/2015).</p>	<p>Definir fajas forestales protectoras para los puntos de interés en el caso específico del usuario, con el respectivo requerimiento de aplicación de la normatividad existente</p>	<p>Definir la faja forestales protectoras aplicables para el caso particular y requerir su cumplimiento al usuario.</p>	Acto administrativo	1	2017/01/10	2017/02/15	5	0

37	FILA_37	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL	H25 D15	<p>Plan de Gestión del riesgo para el manejo de vertimientos - PGRMV En revisión documental y visita realizada a los expedientes de permiso de vertimientos que se relacionan: 2907-53A-C1, 2907-1239-41, 2907-225, 2907-100-8109, 2907-8059, 2907-191 y 2902-0025-V.</p> <p>Se evidenció que en los expedientes antes mencionados no hay registros documentales de la elaboración y entrega antes del otorgamiento, o inclusive de la entrega después del mismo, de su evaluación y posterior aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento - PGRMV, documento que tiene como objetivo la ejecución de medidas de intervención orientadas a evitar, reducir y/o manejar la descarga de vertimientos a cuerpos de agua o suelos asociados a acuíferos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento.</p>	<p>Dada la transición normativa no se ha requerido y aprobado el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento a algunos usuarios con permiso de vertimiento.</p>	<p>Documentar el concepto de evaluación de información requerido de vertimiento.</p>	<p>Dar continuidad a la evaluación de información presentada por usuarios de trámites de permiso de vertimiento.</p>	Informe	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0
38	FILA_38	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL	H26	<p>Licencia ambiental y evaluación del manejo de aguas residuales Se evidenció que en las instalaciones de la planta de generación de energía Termodorada se generan residuos líquidos o vertimientos y que éstos no tienen el respectivo Permiso de Vertimientos establecido en la norma, se identificó sistema de Tratamiento de Aguas Residuales-STAR, compuesto por trampa de grasas, pozo séptico, y aparentemente filtro anaeróbico de flujo, no está clara el destino de los vertimientos si es al suelo por infiltración o a fuente hídrica, el establecimiento tiene aprobado mediante Resoluciones de Licenciamiento ambiental No. 595 del 09/02/96 y Modificatoria 90 del 25/10/10 el proyecto, sin embargo, no se incluyó el manejo de las aguas residuales generadas. Contrario a lo sustentado por Corporaldas, mediante oficio radicado 201648009/7924 del</p>	<p>Existe una contradicción entre lo que se verifica en campo, lo aportado por usuario y la certificación expedida por Empocaldas.</p>	<p>Realizar requerimiento a la empresa Empocaldas sobre la disponibilidad de servicio de alcantarillado, para adoptar la decisión respectiva.</p>	<p>Enviar oficio con requerimiento a Empocaldas.</p>	Oficio	1	2017/01/10	2017/08/30	33	0
39	FILA_39	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL	H27 D16	<p>Evaluación ambiental del vertimiento En revisión documental y visita realizada por personal técnico de la CGR a los expedientes que se relacionaron (4), se evidenció que en 4/7 expedientes revisados en la muestra, no hay registros documentales de la elaboración y entrega antes del otorgamiento, de su evaluación y posterior aprobación de la evaluación ambiental del vertimiento, estudio que caracteriza el vertimiento, predice y valora los impactos ambientales a la fuente con modelos de simulación especializados, todo esto en función de la determinación de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.</p>	<p>Ausencia de términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.</p>	<p>Establecer los términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.</p>	<p>Documentar los términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.</p>	Protocolo	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0
40	FILA_40	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL	H28 D17	<p>Seguimiento, control y vencimiento de permisos, autorizaciones, sanciones, y licencias ambientales En revisión documental realizada por personal técnico de la CGR a los expedientes relacionados, se evidenció que en 20 de los 58 expedientes revisados en la muestra, no hay registros de la realización de actividades de control y seguimiento periódico para la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas, incluso hay expedientes en los que vencieron sus actos administrativos sin que se hay efectuado seguimiento alguno.</p>	<p>Los expedientes auditados no hacen parte del universo de trámites que hacen parte del seguimiento presentado para cada vigencia ante el mismo ente auditor.</p>	<p>Dar continuidad y promover el cumplimiento del plan de seguimiento de trámites ambientales presentado ante la CGR.</p>	<p>Ejecutar el plan de seguimiento de trámites ambientales.</p>	Plan	1	2017/02/15	2017/12/31	46	0

41	FILA_41	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H29 D18	<p>Cobro de requerimientos En revisión documental a los expedientes de Concesión de agua (7), permisos de vertimiento (7), permisos de emisiones (4) y PSMV (23), se evidenció que no hay registros de cobro e ingreso de los servicios de seguimiento de permisos, concesiones, autorizaciones y PSMV que deben ser generados por CORPOCALDAS al usuario beneficiario del derecho ambiental otorgado. Corporación argumenta que los soportes de pago no necesariamente reposan en los expedientes, y adjunta relación de gestiones de cobro a los seguimientos realizados a los trámites ambientales y PSMV. Sin embargo, una vez contrastado con el listado relacionado en el hallazgo se observa que no se envía la totalidad de las gestiones de cobro y además no se adjuntan los respectivos soportes.</p>	Los soportes de pago de los servicios de seguimiento reposan en los expedientes de trámites ambientales.	Dar continuidad al cobro de los servicios de seguimiento a los trámites ambientales.	Efectuar el cobro de los servicios de seguimiento de trámites ambientales sujetos al plan de seguimiento presentado a la CGR.	Plan	1	2017/02/15	2017/12/31	46	0
42	FILA_42	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H30 D19	<p>Planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV En revisión realizada a 24 expedientes de los municipios de: Viterbo, Risucú, La Dorada, Salamina, Chinchiná, Neira, Aguadas - Corregimiento Arma, Villamaria, Aranzazu, Supía, Belalcázar, Aguadas, Manizales, Risaralda, Marulanda, Palestina, Marietta, San José, Manizales, Marquetalia, Marmato, Palestina - Corregimiento Arauca, Samaná y Anserma, se observa que Corporación desea la emisión de los actos administrativos que aprobaron los PSMV de los municipios, ha identificado falencias en el avance físico de las actividades e inversiones programadas y en los cronogramas de actividades establecidos en las obligaciones, a la fecha de la revisión, ninguno de los PSMV citados han cumplido las actividades e inversiones programadas en su totalidad.</p>	Interpretación de la normatividad aplicable a los PSMV.	Solicitar al MADs que realice un pronunciamiento sobre los temas propios del hallazgo, dado que fue la entidad que los elaboró, de tal forma que dé una línea de acción frente al tema; toda vez que existen diferencias en la interpretación normativa aplicable a los PSMV, y cuando procede la modificación del instrumento.	Realizar un oficio al MADs sobre la aplicación normativa de los PSMV, en cuanto al seguimiento de los mismos, si es necesario tal instrumento cuando se cuenta con permiso de vertimientos, con aprobación del sistema de tratamiento y en funcionamiento, la meta individual en donde se exige, la aplicación del proceso sancionatorio por incumplimiento a lo definido en el PSMV y, cuando procede la modificación del instrumento.	Oficio	1	2017/01/10	2017/08/31	33	0
43	FILA_43	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H31	<p>Compensación forestal Se evidenció que el expediente 500-05-01-563 Corporación, autorizado mediante Resolución 155 de 2015 con una vigencia de cuatro meses, efectuar aprovechamiento forestal de 47 especímenes de Nogal Cafetero - Cordia alliodora, en un área de 4 hectáreas, y que por esta actividad se debía compensar con 30 plántulas de Cedro rosado o Nogal Cafetero, con su respectivo manejo fitosanitario y fertilización, dicha compensación tanto en cantidad como en área, no es suficiente para mitigar el impacto realizado, ni ofrece garantía de la sustentabilidad de las especies forestales aprovechadas en el predio. En visita ocular realizada al sitio donde se efectuó la actividad se encontró el aprovechamiento de 47 especímenes de Nogal Cafetero, evidenciado en los tocones presentes en el área, sin embargo, no se constató la respectiva</p>	Corporación no cuenta con personal suficiente para realizar el monitoreo y seguimiento al 100% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas.	Realizar al menos un monitoreo al año, a las autorizaciones que generen compensación forestal.	Programar vistas técnicas de monitoreo a los aprovechamientos forestales.	%	100	2017/01/15	2017/12/31	50	0
44	FILA_44	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H32 D20	<p>Cobro Coactivo Una vez los procesos han prescrito, no se decreta la prescripción sino que se emite un paz y salvo como si se hubiera solucionado la deuda y se emite un acto administrativo terminando y archivando el proceso con base en dicho paz y salvo. Sin embargo, no se observa documento alguno en el que soporte que la deuda con la administración ha sido saldada por el deudor. Se presenta inactividad dentro del procedimiento de cobro coactivo, situación que denota deficiente gestión y genera en ocasiones la prescripción de la acción de cobro. Dicha inactividad se evidencia en los términos (contados en días) con los que se realizaron las siguientes actuaciones: (Cuadro con 7 procesos). Adicionalmente, las investigaciones de bienes de propiedad de los deudores es deficiente, ocasionando que prescriba la</p>	Existen normas que también aplican para realizar saneamiento oportuno (pasados 5 años) mediante otras figuras jurídicas diferentes a la prescripción; tal es el caso de la remisión (Ley 1729 de 2014 y Decreto reglamentario 2452 de 2015), y la aplicación del criterio Costo beneficio (Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación).	Continuar con la debida gestión de cobro.	Revisar periódicamente los expedientes de procesos de cobro coactivo, con el fin de realizar búsqueda de bienes.	Reporte de búsqueda de bienes (Mínimo 1)	1	2017/01/01	2017/12/31	52	0

45	FILA_45	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H33 D21 P2	<p>Traslados presuntos delitos ambientales. En revisión realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada de la CGR a los expedientes sancionatorios que se relacionan a continuación: 6463, 6611 y 6603. Se evidenció que no hay registros documentales del traslado y puesta en conocimiento a la autoridad correspondiente de los hechos ni del acompañamiento de los copias de los documentos pertinentes para ser evaluadas por la Fiscalía General de la Nación, por los hechos constitutivos de presunto delito ambiental, tales como daños en los recursos naturales e ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.</p>	Interpretación de la normatividad aplicable.	Realizar traslado de los procesos sancionatorios ambientales a la Fiscalía General de la Nación.	Realizar oficio de traslado a la Fiscalía General de la Nación, de los tramites sancionatorios ambientales, según los casos que se presenten.	%	100	2017/01/10	2017/12/31	51	0
46	FILA_46	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H34	<p>Imposición de medidas preventivas y apertura de procesos sancionatorios En revisión realizada por la CGR a: Expediente 6329 (Concesión de aguas) Se verificó que no existen registros de consumo de agua, en seguimientos realizados por la entidad el beneficiario de la concesión no permitió la entrada a los funcionarios, en fecha 30/05/2014 la entidad envió comunicación a la representante de la sociedad solicitando desistimiento porque al parecer el predio cambio de propietario (...). Expediente 6463 (Sancionatorio) En recorrido efectuado el 23/01/15 por contratistas de Corporaldas que realizaban muestreo de aguas perciben olor a hidrocarburo en la Quebrada Manzales, en fecha 23/01/15 se realiza recorrido de verificación y se encuentra pequeña presa artesanal ubicada en tubo de salida de vertimiento cuyo origen según los funcionarios</p>	No se tomaban acciones coercitivas para la verificación de las obligaciones de la concesión de aguas.	Solicitar a la Fiscalía General de la Nación o Policía Nacional el acompañamiento para la realización de la visita, dado que la Corporación no tiene funciones de policía para ingresar a los predios privados sin autorización.	Realizar oficio de acompañamiento a la Fiscalía o Policía, para la realización de visita.	%	100	2017/01/10	2017/12/31	42	0
47	FILA_47	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H34	<p>Imposición de medidas preventivas y apertura de procesos sancionatorios En revisión realizada por la CGR a: Expediente 6329 (Concesión de aguas) Se verificó que no existen registros de consumo de agua, en seguimientos realizados por la entidad el beneficiario de la concesión no permitió la entrada a los funcionarios, en fecha 30/05/2014 la entidad envió comunicación a la representante de la sociedad solicitando desistimiento porque al parecer el predio cambio de propietario (...). Expediente 6463 (Sancionatorio) En recorrido efectuado el 23/01/15 por contratistas de Corporaldas que realizaban muestreo de aguas perciben olor a hidrocarburo en la Quebrada Manzales, en fecha 23/01/15 se realiza recorrido de verificación y se encuentra pequeña presa artesanal ubicada en tubo de salida de vertimiento cuyo origen según los funcionarios</p>	No se toman decisiones más rápidas, ya que la norma no define tiempo para ello.	Tratar de adoptar las actuaciones del proceso sancionatorio de forma más expedita para los casos que puedan ser de mayor impacto ambiental.	Adoptar los actuaciones del proceso sancionatorio (autos / resoluciones), según los casos que se presenten.	%	100	2017/01/10	2017/12/31	51	50
48	FILA_48	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H35	<p>Términos de recurso de reposición y en subsidio de apelación Se pudo establecer que Corporaldas, no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, ya que en fecha 09/05/11 el apoderado legal de CHEC interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 261 de fecha 26/04/11 del expediente 2902-459, la cual otorga concesión de agua superficial a la CHEC, y este se le resolvió mediante auto No. 365 de fecha 22/07/15 cincuenta y un (51) meses después de ser interpuesto.</p>	Interpretación del término para decidir el recurso de reposición.	Entregar los soportes a la CGR que evidencien que la decisión adoptada está ajustada a la norma.	Realizar oficio a la CGR	Oficio	1	2017/01/10	2017/06/30	24	0

49	FILA_49	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DELI	H36 D22	<p>Levantamiento de las medidas preventivas En revisión realizada a los expedientes: 6469: Mediante Informe técnico de seguimiento y control de fecha 13/02/15 se detecta incumplimiento a la Resolución 281 de 26/04/11, por lo cual se impone medida preventiva por auto 106 de 01/04/15, la cual impone cumplimiento de las obligaciones d.e.f.j de la Resolución de otorgamiento, mediante auto No. 364 de 22/07/15, se levanta medida preventiva sin que haya desaparecido las causas que la originaron, argumentando que CHCC no tenía obligación a la fecha en la que se impuso la medida preventiva, a pesar que en vista de 02/07/15 se concluye la continuidad en el incumplimiento de las obligaciones d.e.f.j de la Resolución 281 de 26/04/11. 6568: Mediante Informe técnico de seguimiento y control, se detecta</p>	<p>Interpretación normativa diferente en la aplicación del proceso sancionatorio/ documentos que presenta el usuario que permiten adoptar la decisión.</p>	<p>Solicitar al MAD5 concepto sobre: "si los sistemas de tratamiento prediseñados son o no los adecuados para tratar las aguas residuales domésticas y si se requiere de memorias de cálculo específicas."</p>	Realizar oficio al MAD5.	Oficio	1	2017/01/10	2017/08/30	33	0
50	FILA_50	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DELI	H36 D22	<p>Levantamiento de las medidas preventivas En revisión realizada a los expedientes: 6469: Mediante Informe técnico de seguimiento y control de fecha 13/02/15 se detecta incumplimiento a la Resolución 281 de 26/04/11, por lo cual se impone medida preventiva por auto 106 de 01/04/15, la cual impone cumplimiento de las obligaciones d.e.f.j de la Resolución de otorgamiento, mediante auto No. 364 de 22/07/15, se levanta medida preventiva sin que haya desaparecido las causas que la originaron, argumentando que CHCC no tenía obligación a la fecha en la que se impuso la medida preventiva, a pesar que en vista de 02/07/15 se concluye la continuidad en el incumplimiento de las obligaciones d.e.f.j de la Resolución 281 de 26/04/11. 6568: Mediante Informe técnico de seguimiento y control, se detecta</p>	<p>Interpretación normativa diferente en la aplicación del proceso sancionatorio/ documentos que presenta el usuario que permiten adoptar la decisión.</p>	<p>Tratar de adoptar las actuaciones del proceso sancionatorio de forma más expedita, para los casos que puedan ver de mayor impacto ambiental.</p>	Adelantar las actuaciones del proceso sancionatorio (Actos / Resoluciones), según el caso que se presenten.	%	100	2017/01/10	2017/12/31	51	0
51	FILA_51	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DELI	H37	<p>Recuperación gastos de ejercicios anteriores Se identifica en los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, una sobreestimación de los activos y de las utilidades de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, por valor de \$3.895.589.056, toda vez que en la nota de contabilidad No. 236 de la fecha mencionada, incluyeron erogaciones que conforman los objetos contractuales correspondientes a reparación y reconstrucción del interceptor quebrada Manzales, lo que indica que el bien fue restituido a sus condiciones iniciales de uso y que por tanto no incrementa su valor.</p>	<p>Existen diferencias de criterio entre la CGR y la Corporación, con respecto a la contabilización del bien. Cabe aclarar que se tuvo reunión en las oficinas de la CGR, donde se llevó el borrador del convenio, el cual no presentó modificaciones.</p>	<p>Valorar el bien objeto de hallazgo.</p>	Adelantar proceso de avalúo con un tercero.	Contrato	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0
52	FILA_52	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DELI	H38	<p>Valoraciones Propiedades, Planta y Equipo a) El equipo médico científico no cuenta con valoraciones o provisiones vigentes, toda vez que los últimos avales fueron realizados entre diciembre de 2011 enero de 2012, con un valor registrado por valoraciones de \$176.29.461,00. b) 103 terrenos carecen de avales y 6 fueron avalados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a \$1.809.950.231,00, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Caldas, como se identifica a continuación: Samaná (698 predios, valor: \$901.823.479), Pensilvania (10 predios, valor: \$317.377.459), Mariquita (2 predios, valor: \$663.292.794), Villamaría (1 predio, valor: \$20.497.299), Salamina (28 predios, valor: \$6.851.200). Valor total: \$1.209.950.231, total predios: 109.</p>	<p>Los predios ubicados en Samaná y Pensilvania, declarados como Reserva Natural "Flores de Florencia", se encuentran en zona de alto grado de riesgo (en zona de minas antipersonal); lo que dificulta el acceso para cualquier persona. Incluye los que quedan en límites con el municipio de Pensilvania.</p>	<p>Entregar en donación a Parques Nacionales Naturales los predios identificados.</p>	Formalizar la entrega de bienes a Parques Nacionales Naturales.	Resolución	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0

53	FILA_53	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H38	<p>Valorizaciones Propiedades, Planta y Equipo</p> <p>a) El equipo médico científico no cuenta con valorizaciones o provisiones vigentes, toda vez que los últimos avales fueron realizados entre diciembre de 2011 enero de 2012, con un valor registrado por valorizaciones de \$176.79.463.00.</p> <p>b) 103 terrenos carecen de avales y fueron evaluados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a \$1.909.950.211.00, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Caldas, como se identifica a continuación: Samaná (698 predios, valor: \$901.831.479), Pensilvania (10 predios, valor: \$312.377.459), Mariquita (2 predios, valor: \$663.292.794), Villamaría (1 predio, valor: \$20.497.299), Salamina (28 predios, valor: \$6.851.200). Valor total: \$1.909.950.211, total predios: 109.</p>	La Corporación se encuentra adelantando la implementación de NCCSP según Resolución 533 de 2015, de la CGN.	Valorar el equipo médico científico.	Adelantar proceso de avalúo con un tercero.	Contrato	1	2017/02/01	2017/12/31	48	0
54	FILA_54	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H39 IP2	<p>Cobro Incapacidades</p> <p>La Corporación Autónoma Regional de Caldas, presenta una gestión antieconómica en el cobro de incapacidades a las EPS, toda vez que al 31 de diciembre de 2015, se identifica prescripción de la acción de cobro así:</p> <p>a) Por valor de \$1.876.723, toda vez que no fue realizada gestión de cobro, o la misma fue muy incipiente, como se identifica a continuación: EPS Santas, Salud Total, Saluticorp, S.O.S.</p> <p>b) No fue realizada una gestión efectiva haciendo uso de las alternativas legales conducentes a la recuperación de recursos correspondiente a las incapacidades que se detallan a continuación: Colpensiones, S.O.S.</p>	Cada EPS tiene procedimientos diferentes que dificultan el cobro oportuno de las incapacidades.	Reformular una política de cobro a todas las EPS a la ARL.	Designar un funcionario para adelantar labores de ejecución de cuenta, incluidos los cobros de incapacidades objeto de hallazgo.	Resolución	1	2017/01/02	2017/01/02	0	1
55	FILA_55	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H40	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Se observa en los estados contables un corte a 31 de diciembre de 2015, que Corporalidas, tienen en su cuenta de deudores \$183.087.878, donde se encuentra prescrita la acción de cobro, sin que se haya realizado gestión conducente al pago de los ritmos, ellos son: Tasa retributiva (4) y sanción disciplinaria (1).</p>	No se cuenta con soporte idóneo para realizar el cobro.	Terminar el saneamiento contable de las cuentas por cobrar objeto del hallazgo.	Analizar y recomendar en Comité de Sostenibilidad Contable, el saneamiento de la cuenta por cobrar (sanción disciplinaria).	Acta Comité de Sostenibilidad Contable	1	2017/02/01	2017/06/30	21	1
56	FILA_56	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H41 D23 F1	<p>Reintegro recursos entregados en administración</p> <p>El contrato interadministrativo 056/2012 suscrito el 18 de mayo de 2012, suscrito por Corporalidas y el Municipio de Samaná, cuyo objeto "Adelantar la gestión integral de microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental en el Municipio de Samaná a través de acciones de aislamiento...", con recursos por valor de \$45.263.028 (Aporte Corporalidas el 85% equivalente \$38.341.028), se observa que fue ejecutado por \$41.672.398, tal como se puede identificar en el Acta Única de Hechos y Liquidación final de fecha 23 de febrero de 2013, suscrita por la Alcaldía de Samaná - Caldas y el contratista Ingebras Miel Ltda, quedando por tanto un saldo de \$3.588.630 de los cuales en favor de la Corporación serían \$3.039.961 (85% del remanente), sin que los mismos se hayan</p>	Los municipios en los contratos derivados no incorporan todos los alcances y obligaciones del convenio marco realizado con la Corporación.	Hacer seguimiento y acompañamiento más efectivo a los contratos derivados con los municipios, para que incorporen la totalidad de los compromisos asumidos con la Corporación.	En los informes de seguimiento y de avance a convenios con los municipios, relacionar el tipo y modalidad de contratación realizada por los mismos.	%	100	2017/01/15	2017/12/31	50	0

57	FILA_57	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H42 D24	<p>Legalización anticipos en contratos interadministrativos Se observa una deficiente gestión administrativa en la legalización de recursos entregados en administración por parte de Corporalcaldas, toda vez que en los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, se tienen saldos de recursos entregados en administración para la ejecución de contratos interadministrativos suscritos entre las vigencias 2013 y 2015, superando ampliamente los términos para la liquidación unitaria de contratos de que trata el manual de contratación y la ley 1150 de 2007, como se detalla a continuación: a) Convenios interadministrativos por valor de \$10.679.000, sin que tengan acta de liquidación, los cuales en su mayoría cuentan con acta de recibo final suscrita en agencias anteriores al 2015, lo que conllevó a la elaboración de actas de cierre y constancia de archivo.</p>	Se presentan dificultades en la consolidación de los documentos con los impuestos, especialmente cuando hay cambio de administración.	Fortalecer las competencias de los funcionarios que intervienen en los procesos contractuales de la Corporación.	Realizar procesos de capacitación en contratación estatal dirigidos a los profesionales encargados de adelantar dichos procesos.	Capacitación	2	2017/02/01	2017/12/31	48	0
58	FILA_58	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H43	<p>Cumplimiento Acción Popular Charca de Quaracoto En revisión realizada se verificó que no se está dando total cumplimiento a las obligaciones impuestas por Corporalcaldas, mediante la Acción Popular en lo referente a: 1. "La tala de los bosques naturales por parte de los finqueros para adecuar las tierras a una explotación intensiva, incluso el bosque de galería, localizado a lo largo de los cauces" A pesar que se observaron acciones de aislamiento en algunos sectores de la franja protectora, esta no ha sido recuperada en su totalidad ni con el distanciamiento mínimo establecido en la norma. 2. "Arriate de material de la quebrada de Burras, por la gran deforestación que se presenta en las partes altas de la cuenca" No se evidenciaron procesos de reforestación en la cuenca alta del cuerpo hídrico ni en sus riberas.</p>	No aplica	No se presenta acción de mejoramiento pues según el informe de auditoría será esta quien de tratarse de los encontrados en el presente hallazgo.	No aplica	No aplica	0	2017/01/10	2017/01/10	0	0
59	FILA_59	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H44 D25	<p>Contratos de prestación servicios y de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades permanentes La Corporación durante la vigencia 2015 suscribió contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, para desarrollar funciones misionales permanentes de la entidad (ver informe)</p>	Insuficiencia de personal de planta.	Continuar con el uso de la facultad legal de suscribir contratos de prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas directamente con la administración y funcionamiento de la entidad, haciendo especial énfasis en no permitir la vulneración de derechos laborales de los contratistas, ni incurrir en incumplimiento laboral ilegal.	Elaborar estudios previos concretos que definan específicamente la necesidad requerida por la entidad, con especial énfasis en la independencia del contratista para ejecutar el contrato.	%	100	2017/01/10	2017/12/31	51	50
60	FILA_60	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H3D2	<p>Estudios previos - Planeación - Obligaciones: Convenio interadministrativo 126-2014 con la UTP. Se suscribe acta de suspensión temporal del contrato por considerar que para la realización del tercer componente del proyecto, se requiere oficializar los procesos de reglamentación a través de expedición de actos legales inherentes. Luego que se tengan las Resoluciones respectivas, se podrá continuar con el proyecto.</p>	Este tipo de situaciones se dan por deficiencias en los procesos de planificación de los proyectos formulados.	Capacitar periódicamente a los supervisores.	Realizar capacitación semestral a los funcionarios encargados de elaborar estudios previos y realizar supervisión.	Capacitaciones	2	2016/04/01	2016/11/30	35	2
61	FILA_61	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H3D2	<p>Estudios previos - Planeación - Obligaciones: Convenio 33-2014 con la Fundación Ekosocial. Se presentaron problemas en la ejecución derivados de una inadecuada planeación como: Se presentan dificultades en el desarrollo del trabajo porque en la zona hay varias actividades simultáneas con Entidades como Ecopetrol, Fundación Pangea, Fundación Aldea Global, Universidad de Caldas, Procuencia, CORPORCALDAS, Alcaldía de Manizales. Los talleres de capacitación sobre manejo y conservación de los recursos naturales se cambiaron por capacitación en "uso y manejo de los residuos sólidos" a estudiantes, no a campesinos, ni a personas de las veredas intervenidas, debido a las dificultades para convocar la población objetivo, de hecho, una conclusión del trabajo fue, precisamente, que debería darse</p>	Este tipo de situaciones se dan por deficiencias en los procesos de planificación de los proyectos formulados.	Verificar los antecedentes del Proyecto.	Solicitar a la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, los antecedentes, estudios existentes o línea base que repose en el Banco de Proyectos, sobre el Proyecto que se va a desarrollar.	Solicitud antecedentes (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100

62	FILA_62	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H4D3	<p>Selección del proveedor - Acreditación de requisitos: La Corporación procedió a suscribir los contratos referidos, sin que se hubiese cumplido por parte de los contratistas con los profesionales que reunieran las condiciones de experiencia general y específica requeridas en los estudios previos respectivos, pasando por alto la obligación que tiene de respetar los principios que rigen la contratación estatal y especialmente ciertos criterios de selección objetiva a la hora de escoger el contratista al que se adjudicará el contrato. Contrato 087-2014 Servicios Ambientales de Caldas, en estudios previos del 08-08-2014, se contempla "9.2. Acreditación de Requisitos." Contrato 009-2014 Servicios Ambientales de Caldas. No obra fotocopia del diploma de profesional del encargado del proyecto ni las hojas de vida de los profesionales que conformaron el</p>	<p>A pesar de que se cuenta con los soportes de las hojas de vida del equipo de trabajo, no se anexaron a la carpeta del contrato.</p>	<p>Anexar a la carpeta contractual todos los soportes necesarios</p>	<p>Anexar a la carpeta contractual todos los soportes necesarios</p>	Soportes completos (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100
63	FILA_63	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H4D3	<p>Selección del proveedor - Acreditación de requisitos: La Corporación procedió a suscribir los contratos referidos, sin que se hubiese cumplido por parte de los contratistas con los profesionales que reunieran las condiciones de experiencia general y específica requeridas en los estudios previos respectivos, pasando por alto la obligación que tiene de respetar los principios que rigen la contratación estatal y especialmente ciertos criterios de selección objetiva a la hora de escoger el contratista al que se adjudicará el contrato. Contrato 087-2014 Servicios Ambientales de Caldas, en estudios previos del 08-08-2014, se contempla "9.2. Acreditación de Requisitos." Contrato 009-2014 Servicios Ambientales de Caldas. No obra fotocopia del diploma de profesional del encargado del proyecto ni las hojas de vida de los profesionales que conformaron el</p>	<p>A pesar de que se cuenta con los soportes de las hojas de vida del equipo de trabajo, no se anexaron a la carpeta del contrato.</p>	<p>Realizar seguimiento a los contratos de consultoría celebrados durante la vigencia.</p>	<p>Realizar seguimiento anual a la etapa precontractual de los contratos de consultoría</p>	Seguimiento	1	2016/07/01	2016/12/31	26	1
64	FILA_64	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H5D4	<p>Supervisión: En los convenios que a continuación se relacionan, se observan deficiencias en los labores y responsabilidades a cargo de los supervisores designados, se encuentran informes de seguimiento que obedecen al fin de un formato preestablecido, pero éstos no dan cuenta del cumplimiento del contratista sobre el objeto y obligaciones pactadas. Convenio 245-2014 UTP (Autoridad ambiental) Convenio 174-2014 UTP (Proyecto Excelencia Ambiental Empresarial en el departamento de Caldas 2014-2015) Contrato 33-2014 Fundación Ekosocial (Establecimiento de plantación protectora, aislamiento y sistemas agroforestales en la parte alta de la Cuenca del Río Chinchiná) Contrato 103-2014 - Fundación Panga (Plantación protectora, mantenimiento de cercas y barreras vivas, restauración</p>	<p>Deficiencias en el ejercicio de la supervisión</p>	<p>Capacitar periódicamente a los supervisores.</p>	<p>Realizar capacitación semestral a los funcionarios encargados de elaborar estudios previos y realizar supervisión.</p>	Capacitaciones	2	2016/04/01	2016/11/30	35	2
65	FILA_65	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H5D4	<p>Supervisión: En los convenios que a continuación se relacionan, se observan deficiencias en los labores y responsabilidades a cargo de los supervisores designados, se encuentran informes de seguimiento que obedecen al fin de un formato preestablecido, pero éstos no dan cuenta del cumplimiento del contratista sobre el objeto y obligaciones pactadas. Convenio 245-2014 UTP (Autoridad ambiental) Convenio 174-2014 UTP (Proyecto Excelencia Ambiental Empresarial en el departamento de Caldas 2014-2015) Contrato 33-2014 Fundación Ekosocial (Establecimiento de plantación protectora, aislamiento y sistemas agroforestales en la parte alta de la Cuenca del Río Chinchiná) Contrato 103-2014 - Fundación Panga (Plantación protectora, mantenimiento de cercas y barreras vivas, restauración</p>	<p>Deficiencias en el ejercicio de la supervisión</p>	<p>Llenar adecuadamente el Control establecido "Informe de supervisión"</p>	<p>Diligenciar de forma completa y clara el Informe de supervisión seguimiento con los avances del contrato.</p>	Informes (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100

66	FILA_66	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	HSD4	Supervisión: Contrato 205-2014 Empresa de Servicio Público de Aseo y Municipio de Riosucio. Durante la visita de obras se encontró que en el sitio no se tiene instalada la valla informativa del contrato, no hay señalización de seguridad de seguridad industrial ni de vías de evacuación y reunión en caso de emergencia, ni señaliz...	En el convenio marco no se hace mención expresa a las actividades propias de los contratos derivados	Incluir en los estudios previos del convenio que se suscriba entre Corporación y las entidades territoriales, las obligaciones de referidas a la instalación de vallas informativas y los temas relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional.	Adelantar estudios previos que incluyan actividades relacionadas con: instalación de vallas informativas y los temas relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional.	Estudios previos de convenios y contratos de Obra Civil y Bioingeniería (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100
67	FILA_67	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	HSD4	Supervisión: Contrato 205-2014 Empresa de Servicio Público de Aseo y Municipio de Riosucio. Durante la visita de obras se encontró que en el sitio no se tiene instalada la valla informativa del contrato, no hay señalización de seguridad de seguridad industrial ni de vías de evacuación y reunión en caso de emergencia, ni señaliz...	En el convenio marco no se hace mención expresa a las actividades propias de los contratos derivados	Generar una lista de chequeo con las obligaciones del convenio marco y los contratos derivados	Generar una lista de chequeo con las obligaciones del convenio marco y los contratos derivados, de Obra Civil y Bioingeniería	Lista de chequeo (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100
68	FILA_68	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H6DSF1	AUI: Contrato 156-2014 (Valor \$13.059.616 - Contratista: Jam Ingeniería y Medio Ambiente S.U). Elaborar el estudio geológico-geotécnico e hidráulico, la identificación geotécnica, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de caucos en el barrio Villa Julia, municipio de Manizales. Tanto en el presupuesto oficial como en la propuesta del contrato, se asigna al mismo tiempo, Factor multiplicador y AUI, que serían incompatibles.	No se considera que se estuviera incurriendo en una gestión antieconómica, ni generando un doble pago por el mismo concepto.	Revisar la valoración de los gastos administrativos y financieros de los contratos de consultoría	Generar visto bueno por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.	Estudios previos (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100
69	FILA_69	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H8	Seguimiento a obras realizadas: Contrato 74-2014 con Acovetterverianos (Convenio de asociación para establecer una parcela piloto, y prestar asistencia técnica y transferencia de tecnología en la microcuenca Quebrada El Guamo).	Falta de una adecuada supervisión y seguimiento al contrato y por falta de establecer condiciones de seguimiento a la obra que impliquen la utilización de especies vivas y genera pérdida de recursos de la Entidad.	Generar una lista de chequeo con las obligaciones del convenio o contrato	Generar una lista de chequeo con las obligaciones del convenio marco y los contratos derivados, de Obra Civil y Bioingeniería	Lista de chequeo (%)	100	2016/01/01	2016/12/31	52	100
70	FILA_70	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H1D7	Seguimiento y control a concesiones, licencias y permisos: No se evidenciaron actividades de seguimiento y control en los siguientes expedientes...	El control establecido empezó a operar en la vigencia 2015, es decir, ya se cuenta con un Plan de Seguimiento.	Realizar seguimiento periódico a la ejecución del Plan	Realizar seguimiento semestral a la ejecución del plan	Seguimientos	2	2016/01/01	2016/12/31	52	2
71	FILA_71	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	Plan de Acción: De acuerdo con la plataforma tecnológica - cuadro de mando -, y las herramientas con las que cuenta la Entidad para realizar seguimiento al avance de las actividades establecidas en el plan de acción 2013 - 2015 durante la vigencia 2014, teniendo en cuenta que si bien comprometió un 92.73%, las metas físicas únicamente llegaron al 48.44%. Así mismo se determinó que durante los últimos dos meses del año comprometieron el 59.65% de lo contratado, lo que permite deducir que algunas actividades contratadas no serán ejecutadas durante la vigencia.	La situación se genera por falta de celeridad del proceso contractual, debilidades en el seguimiento, monitoreo y retroalimentación al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan operativo anual de inversiones.	1. Mantener el seguimiento a la ejecución del POAI de la presente vigencia mediante la utilización del cuadro de mando disponible en el aplicativo del SGI.	Seguimientos periódicos a través del aplicativo SGI y en Comee Directivo	Seguimientos	12	2016/01/01	2016/12/31	52	12
72	FILA_72	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	Plan de acción: De acuerdo con la plataforma tecnológica - cuadro de mando -, y las herramientas con las que cuenta la Entidad para realizar seguimiento al avance de las actividades establecidas en el plan de acción 2013 - 2015 durante la vigencia 2014, teniendo en cuenta que si bien comprometió un 92.73%, las metas físicas únicamente llegaron al 48.44%. Así mismo se determinó que durante los últimos dos meses del año comprometieron el 59.65% de lo contratado, lo que permite deducir que algunas actividades contratadas no serán ejecutadas durante la vigencia.	La situación se genera por falta de celeridad del proceso contractual, debilidades en el seguimiento, monitoreo y retroalimentación al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan operativo anual de inversiones.	2. Optimizar el Plan de contratación para mejorar el nivel de ejecución de la inversión en 2015.	1. Utilizar vigencias futuras, cuando los presupuestos se den. 2. Agregar los procesos de contratación de las actividades misionales para facilitar la ejecución física en vigencia. 3. Dar aplicación al Acuerdo 014 de Sep.29.2008 - Reglamento Interno para manejo del presupuesto con Recursos propios.	informes	2	2016/01/01	2016/12/31	52	2
73	FILA_73	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	Plan de acción: De acuerdo con la plataforma tecnológica - cuadro de mando -, y las herramientas con las que cuenta la Entidad para realizar seguimiento al avance de las actividades establecidas en el plan de acción 2013 - 2015 durante la vigencia 2014, teniendo en cuenta que si bien comprometió un 92.73%, las metas físicas únicamente llegaron al 48.44%. Así mismo se determinó que durante los últimos dos meses del año comprometieron el 59.65% de lo contratado, lo que permite deducir que algunas actividades contratadas no serán ejecutadas durante la vigencia.	La situación se genera por falta de celeridad del proceso contractual, debilidades en el seguimiento, monitoreo y retroalimentación al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan operativo anual de inversiones.	3. Realizar seguimiento periódico a la gestión que realizan los supervisores de los contratos, para verificar el avance en la ejecución de las metas físicas del POAI.	Realizar seguimiento mensual a la ejecución física del POAI.	Seguimientos	11	2016/02/01	2016/12/31	48	11

74	FILA_74	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H12	Plan de acción: De acuerdo con la plataforma tecnológica « cuadro de mando », y las herramientas con las que cuenta la Entidad para realizar seguimiento al avance de las actividades establecidas en el plan de acción 2013 - 2015 durante la vigencia 2014, teniendo en cuenta que si bien comprometió un 92.73%, las metas físicas únicamente llegaron al 48.44%. Asimismo se determinó que durante los últimos dos meses del año comprometieron el 59.66% de lo contratado, lo que permite deducir que algunas actividades contratadas no serán ejecutadas durante la vigencia.	La situación se genera por falta de celeridad del proceso contractual, debilidades en el seguimiento, monitoreo y retroalimentación al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan operativo anual de inversiones.	4. Realizar seguimiento periódico al POAI.	Generar reportes mensuales sobre el avance físico y financiero sobre las metas y las actividades del POAI.	Seguimientos	11	2016/02/01	2016/12/31	48	11	
75	FILA_75	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H130BB1	Retención estampilla creada por la Ley 1687/2013: La Entidad omitió retener por concepto de la estampilla pro-universidad racional y demás universidades estatales en los pagos efectuados con los recursos de las adiciones a los contratos 2013-058 y 2013-117, valores que suman \$4.082.503 más los intereses moratorios calculados a septiembre 30 de 2015 de \$1.116.877.	La anterior situación se da por la no aplicación de la normatividad, lo cual puede generar la pérdida de recursos para el estado, debido a que la Entidad omitió efectuar la retención y su consignación al Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia.	Capacitar a los funcionarios encargados de las retenciones y los encargados de realizar los estudios previos	Capacitar y actualizar a los funcionarios sobre dicho parafiscal.	Capacitaciones	2	2016/01/01	2016/12/31	52	2	
76	FILA_76	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	H1	Cumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006 - Presunta incidencia disciplinaria.	No se valoró la respuesta dada a las observaciones, mediante oficio 2016-IE-00031165 de diciembre 12 de 2016, donde se aportaron los documentos del EAP y PMA y, el Acuerdo 037 de 2007 donde fueron aprobados y adoptados para los parámetros del departamento de Caldas.	No se presenta acción de mejoramiento porque se ha cumplido con lo dispuesto en las resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006.	No aplica	No aplica	0	2017/02/07	2017/02/07	0	0	Acción de Mejoramiento planteada como respuesta al Informe CGR Delimitación de Páramos. Feb 07 de 2017